



15 de julio de 2019

## BOLETÍN °69

### **Asunto: Recordatorio de días inhábiles para el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**

Les recordamos que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla 2.1.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, se consideran **inhábiles, para el Servicio de Administración Tributaria (SAT), los días del periodo comprendido del 15 al 26 de julio de 2019.**

Por lo anterior, aquellos trámites, promociones, solicitudes y aclaraciones que sean ingresados durante el periodo mencionado, se considerarán recibidos el 29 de julio de 2019 y serán atendidos hasta dicha fecha.

Para más información sobre la presente publicación, consultar la siguiente liga:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5558921&fecha=29/04/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5558921&fecha=29/04/2019)

Tel. +52 449 361 6395  
Av. Convención de a1914, No, 603 Int. 3  
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020  
Aguascalientes, México.